



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 007 HOJA 1 DE 3

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 10-Mar.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	151874089001-2019-00020-00	Ley 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	SAMUEL ANTONIO GAMBA GAMBASICA	09-Mar.-2021	1.- CORRER en traslado de las personas que aquí se encuentran emplazadas. 2.- DESIGNAR como curador a la abogada ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS. 3.- CONCEDER a dicho (a) profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 5.- Ingrese el expediente al despacho.
2/6	151874089001-2019-00031-00	Ley 1561	JOSÉ ALFONSO QUIROZ NUÑEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	09-Mar.-2021	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- ORDENAR a secretaría dejar las respectivas constancias en los libros radicadores y página web con los que cuenta este juzgado.
3/6	151874089001-2019-00085-00	Ejecutivo	DIANA CAROLINA FAGUA RAMIREZ	PARMENIO ADRIAN VELANDIA ARCHILA	09-Mar.-2021	1.- TENER por notificado al ejecutado PARMENIO ADRIÁN VELANDIA ARCHILA. 2.- DECLARAR que el mencionado ejecutado, se abstuvo de darle cumplimiento al mandamiento de pago y/o de proponer oportunamente en su contra alguna excepción de fondo. 3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 5.- ORDENAR a las partes procesales practicar la liquidación del crédito. 6.- CONDENAR en costas al aquí ejecutado. 7.- ORDENAR a Secretaría liquidar las costas. 8.- ASIGNAR como agencias en derecho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 007 HOJA 2 DE 3

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 10-Mar.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
4/6	151874089001-2019-00093-00	LEY 1561	JOSÉ HERNANDO MONSOQUE GÓMEZ Y ALCIRA PEÑA CAMACHO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE MARÍA ANA ALCIRA DEL CARMEN GARRIDO LÓPEZ	09-Mar.-2021	1.- INADMITIR la demanda por las razones consignadas en la providencia. 2.- ORDENAR a la parte aquí accionante: (i.) subsanar la demanda. 3.- REQUERIR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, a la SUBDIRECCIÓN JURÍDICA y al señor DIRECTOR GENERAL de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –A.N.T.–.
5/6	151874089001-2019-00276-00	VERBAL	ÁNGELA MARCELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, HÉCTOR JULIO LÓPEZ BERNAL Y OTRO	HELBERT MORALES VILLAMARÍN Y YENY MARCELA GAITÁN VIANCHÁ	09-Mar.-2021	1.- AUTORIZAR al abogado JOLMAN ALEXIS FUYA 2.- AUTORIZAR al abogado MICHAEL DARÍO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ 3.- PONER DE PRESENTE que como es inexistente poder para litigar. 4.- REQUERIR a la demandante ÁNGELA MARCELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. 5.- DECLARAR que la competencia del presente asunto judicial ha sufrido modificación. 6.- ORDENAR regresar el expediente al J. PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA. 7.- DEJAR CONSTANCIA de que el presente expediente sigue los lineamientos.
6/6	151874089001-2021-00007-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ	09-Mar.-2021	1.- REQUERIR a la accionante para que se sirva allegar nuevamente las piezas procesales. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días. 3.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante que dicho término judicial correrá completamente salvo renuncia al resto del tiempo concedido.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 09/03/2021 05:02:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co